

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 051 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 018-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 05 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 334-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de noviembre de 2023, se resolvió -entre otros-: "Actualizar la conformación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A.; designados mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2023, quedando integrado por los siguientes miembros:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos	Carlos Roberto Casalino Uribe	Jefe	21425065	personal@emapica.com.pe	923278715
Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Luis Alberto Aquilar Pérez	Jefe	09866161	logistica@emapica.com.pe	995952466

Que, mediante Informe N° 018-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que, con Resolución de Gerencia General N° 204-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., se designa al Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe y al Sr. Luis Alberto Aguilar Pérez como los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia. Dichos profesionales a la fecha han dejado de ocupar los cargos de Subgerentes de la Oficina de Recursos Humanos y Subgerente de la Oficina de Logística y control Patrimonial respectivamente, por lo que resulta necesario actualizar el referido acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jonathan Ronald Quispe Vilca	Jefe	45109447	jquispe@emapica.com.pe	942274269
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Katia Rosa Zanabria Condorpuza	Jefe	73428251	kzanabria@emapica.com.pe	959507429



Que, el inciso b) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", prescribe: "Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma ...";

En virtud a lo expuesto, y al amparo del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, resulta necesario que vía acto resolutivo se actualice a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A., designados mediante Resolución de Gerencia General N° 334-2023-GG.EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de noviembre de 2023, quedando integrado por los siguientes colaboradores:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jonathan Ronald Quispe Vilca	Jefe	45109447	jquispe@emapica.com.pe	942274269
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Katia Rosa Zanabria Condorpuza	Jefe	73428251	kzanabria@emapica.com.pe	959507429



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda, así como, informar oportunamente a la Gerencia General cualquier eventualidad, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente de la secretaría de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ING. RAUL ADOLFO LINARES
GERENTE GENERAL